

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 183-SCM-2025.**

Alausí, 12 de septiembre del 2025

Señor
Julio Roberto Cantos Quishpe
Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 02 de septiembre del 2025, adoptó lo siguiente: **SEGUNDO PUNTO.-** Resolución sobre la declaratoria de bien mostrenco solicitado por el señor Cantos Quishpe Julio Roberto, predio que se encuentra ubicado en la Cabecera de la Parroquia Guasuntos, del Cantón Alausí, según dispone el Art. 22 de la Ordenanza para Regularización y Adjudicación de bienes mostrencos del Cantón Alausí, con clave catastral ND; con una superficie de 289.28m²; con los siguientes linderos: Norte: camino público P8-P3 EN 18.57M. Sur: Heredia Mora P7-P5 en 15.83m. Este: Heredia Mora P3-P5 en 17.33m. Oeste: Paredes Oswaldo P7-P8 en 17.94m. área del levantamiento: 289.28m². Ref. Ubicación: X: 743113.84/Y: 975306.87. Se adjuntan los siguientes documentos: solicitud de fecha 31 de mayo de 2025, suscrita por el señor Julio Roberto Cantos Quishpe. Informe Legal Declaratoria de Bien Mostrenco No. 012-DP-POT-2024, SUSCRITO POR EL Ing. Wilson Andino, Director de Planificación. Memorando No. ALAUSÍ-AJ-PSD-2025-0336-M, de fecha 02 de julio de 2025, Informe Jurídico, suscrito por el Abg. Hernán Medina Donoso, Procurador Síndico. El señor Secretario de Concejo, informa que concluida la votación el Concejo Municipal con seis votos aprueba la moción planteada. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad la declaratoria de bien mostrenco solicitado por el señor Cantos Quishpe Julio Roberto, predio que se encuentra ubicado en la Cabecera de la Parroquia Guasuntos, del Cantón Alausí, según dispone el Art. 22 de la Ordenanza para Regularización y Adjudicación de bienes mostrencos del Cantón Alausí, con clave catastral ND; con una superficie de 289.28m²; con los siguientes linderos: Norte: camino público P8-P3 EN 18.57M. Sur: Heredia Mora P7-P5 en 15.83m. Este: Heredia Mora P3-P5 en 17.33m. Oeste: Paredes Oswaldo P7-P8 en 17.94m. área del levantamiento: 289.28m². Ref. Ubicación: X: 743113.84/Y: 975306.87.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA